Jerusalén, Marzo 2 de 2020

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN CUNDINAMARCA

E.

S.

D.

Referencia: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Radicado No. 2018- 00110- 00

**DEMANDANTE**: ALICIA RAMIREZ DE GUTIERREZ Y JEREMIAS GUTIERREZ **DEMANDADO**: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARCO TULIO URQUIJO GUZMAN Y MARIA ANTONIA TRUJILLO DE URQUIJO, DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS.

Asunto: Revocamiento de Poder.

Yo LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO, identificada con la C.C. No. 21.067.422 expedida en Bogotá D.C., acudo con acatamiento y respeto a su despacho, por este conducto, para expresarle que mediante el presente escrito, que en mi condición de demandado manifiesto a usted que revoco el poder de mi conferido al Doctor BRUCCE DANOBIS ZEA NUÑEZ, identificado con la C.C. No. 10.182.225 expedida en Bogotá D.C. y portador de la T.P. No. 235.031 del C.S. de la J. para que iniciara y llevara hasta su culminación el proceso en mención.

Solicito Señor Juez aceptar esta petición de revocatoria, quedo de usted muy agradecida.

Del Señor Juez

Atentamente,

LUCY PAOLA URQUIJO TRUJILLO

C.C. No. 21.067.422 Expedida en Bogotá D.C.

Recharge De Colonida

Rama Judicia Del Pada Público

120 mon del micropal

and Common anarca

SCIA

136 cum Africa f